

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS FORESTALES EN DIVERSOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA) REF.: TSA000072926

Con fecha 21 de junio de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material granular para obras de mejora y acondicionamiento de caminos forestales en diversos términos municipales de la provincia de Cuenca REF.: TSA000072926, las presentadas por las empresas **HERCUCAS S.L., HIJOS DE MATÍAS ROMERO S.L., MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SERRANÍA S.L. y VIABICONMA S.L.**

Habiendo presentado las empresas **HERCUCAS S.L., HIJOS DE MATÍAS ROMERO S.L., MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SERRANÍA S.L. y VIABICONMA S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de material granular para obras de mejora y acondicionamiento de caminos forestales en diversos términos municipales de la provincia de Cuenca REF.: TSA000072926, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1-MUP 189 FRESNEDA. TER. MUNICIPAL FRESNEDA DE LA SIERRA

A la empresa **HIJOS DE MATÍAS ROMERO S.L.** por un importe total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.340,50€) IVA no incluido.

LOTE 2-MUP 217 EL POZUELO. TER. MUNICIPAL DE POZUELO

A la empresa **HIJOS DE MATÍAS ROMERO S.L.** por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (34.500,00€) IVA no incluido.

LOTE 3- MUP 41 CAÑETE. TER.MUNICIPAL DE CAÑETE

A la empresa **VIABICONMA S.L.** por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500,00€) IVA no incluido.

LOTE 4- MUP 53-55 MIRA-NARBONETA. TER.MUNICIPAL DE MIRA Y NARBONETA

A la empresa **VIABICONMA S.L.** por un importe total de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.187,50€) IVA no incluido.

LOTE 5- MUP 214 CASILLAS DE RANERA. TER. MUNICIPAL DE TALAYUELAS

A la empresa **HERCUCAS S.L.** por un importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS EUROS (20.900,00€) IVA no incluido.

LOTE 6- CAÑIZAR-SELVAPASCUALA.TER. MUNICIPAL DE VILLAR DE HUMO

A la empresa **VIABICONMA S.L.** por un importe total de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (29.592,50€) IVA no incluido.

LOTE 7-CAMINO DE SANTA CRISTINA. TER. MUNICIPAL DE CAÑIZARES Y CARRASCOSA

A la empresa **HIJOS DE MATÍAS ROMERO S.L.** por un importe total de CINCUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (54.285,00€) IVA no incluido.

LOTE 8- CAMINO DE SANTA CRISTINA. TER.MUNICIPAL DE CAÑIZARES Y CARRASCOSA

A la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SERRANÍA S.L.** por un importe total de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (27.142,50€) IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación

ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*